

Concón, 23 DIC 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3682

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°15 de fecha 21 de Diciembre del 2022.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°15 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°465

Se aprueba dejar sin efecto el acuerdo N°464 de fecha 21 diciembre 2022, Acta N°36 de fecha 21 diciembre 2022.

Votación: Unánime

Acuerdo N°466

Se aprueba otorgar patente de Restaurante con venta de alcohol a Comercial Koaj SPA, Ubicada en Av. Concón-Reñaca N°3400, Local 3-A Giro: Restaurante diurno con venta de Alcohol.

Votación: Unánime

Acuerdo N°467

Se autoriza traslado de patente de depósito de bebidas alcohólicas rol N°490145 presentada por contribuyente Isidora Paz Ladrón Guevara Donoso desde Av. Concón-Reñaca N°195 local N°197 a las Pimpinelas N°14 Población San Jorge, Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°468

Se aprueba prorroga Concesión Servicios Barrido de calles por 60 días, según Contrato actual

Votación: Unánime

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/ML/impuv

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura